

ACTA DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS), QUE REALIZA LA APROBACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN, APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA ELABORACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA ADQUISICIÓN DE AIRE DE PRECISION PARA EL DATACENTER DEL GPS (REFERENCIA NÚM: GCPS-CCC-CP-2026-0003)

ACTA C.C.C NÚM. 0003-2026

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes septiembre del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 3:00 pm en el Salón de Conferencias de la 3ra planta ubicado en la Avenida Leopoldo Navarro, Núm.61, Edificio San Rafael, Sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se reunieron los señores: **DRA. GEANILDA ANTONIA VÁSQUEZ ALMÁNZA**R, dominicana, mayor de edad, abogada, provista de la cédula de identidad y electoral **Núm.001-0076304-4**, en su calidad de Presidenta del Comité de Contrataciones Públicas del Gabinete de Políticas Sociales (GPS); **LICDO. ÁLVARO JOSÉ CAAMAÑO DÍAZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral **Núm.001-1339503-2**, en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **LICDO. NIMIO CARVAJAL DUVAL**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral **Núm. 001-0752763-2**, en su calidad de Director Financiero; **LICDO. CARLOS RAMÓN DE JESÚS DOMÍNGUEZ ROMERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral **Núm.001-0202408-0**, en su calidad de Director Jurídico y **LICDA. ALBA NELLYS BRITO BAUTISTA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral **Núm. 001-1879570-7**, en su calidad de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Gabinete de Políticas Sociales (GPS).

En ese sentido, la **Dra. Geanilda Antonia Vásquez Almánzar**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era conocer y a su vez **REALIZAR LA APROBACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN, APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA ELABORACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA ADQUISICIÓN DE AIRE DE PRECISION PARA EL DATACENTER DEL GPS (REFERENCIA NÚM: GCPS-CCC-CP-2026-0003).**

VISTA: Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional de fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha veintitrés (23) de julio del dos mil veinticinco (2025).

VISTO: Reglamento de aplicación de la Ley Núm.47-25 dictado mediante Decreto núm.52-26 de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026).

VISTA: Circular Núm. 4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG);

VISTO: Requerimiento de Compras de fecha diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), donde se solicita **LA ADQUISICIÓN DE AIRE DE PRECISION PARA EL DATACENTER DEL GPS**, según el requerimiento del área requiriente: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (Sic.) (Ver formulario anexo);

VISTO: Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha dos (02) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), emitido por la Licda. Anny Reyes, en su calidad de Encargada de Presupuesto, donde se hace constar que el Gabinete de Políticas Sociales (GPS) cuenta con los fondos suficientes para realizar el procedimiento de **ADQUISICIÓN DE AIRE DE PRECISION PARA EL DATACENTER DEL GPS**.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), fue promulgada con la finalidad de establecer el régimen jurídico de la contratación pública. mediante la determinación de los órganos, principios, procedimientos y reglas que le son aplicables, con la finalidad de garantizar una eficiente utilización de los fondos públicos y una mayor satisfacción de las necesidades de interés general y de los derechos fundamentales de las personas, aplicando de manera transversal criterios que aseguren el desarrollo sostenible y fomenten el uso de la tecnología.

CONSIDERANDO: Que, mediante el Decreto Núm.52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), fue dictado el reglamento de aplicación de la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, cuyas disposiciones tienen por objeto regular la aplicación de la Ley núm.47-25 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 47-25 en su artículo 6, dispone que el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, bajo la rectoría de la Dirección General de Contrataciones Públicas, estará organizado en función de la técnica de centralización de las políticas y normas, así como de la técnica de descentralización de la gestión operativa.

CONSIDERANDO: Que, es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, la cual establece la obligatoriedad de estructurar un Comité Contrataciones Públicas en todas las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma, el cual tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas.

CONSIDERANDO: Que, acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en su Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los Responsables de la oficina del Acceso a la Información (OAI).

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, corresponde al Comité de Contrataciones Públicas aprobar, mediante acto administrativo, el procedimiento de selección para la contratación, así como el correspondiente pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que, corresponde al Comité de Contrataciones Públicas designar los peritos para elaborar las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y obras a contratar y para realizar la evaluación de las ofertas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Contrataciones Públicas del Gabinete de Políticas Sociales(GPS) ha analizado la solicitud **CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA ADQUISICIÓN DE AIRE DE PRECISION PARA EL DATACENTER DEL GPS (REFERENCIA NÚM: GCPS-CCC-CP-2026-0003)**, entendiendo a unanimidad, que el valor estimado para la indicada contratación, corresponde a un procedimiento de selección por **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA**.

EL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS) LEVANTA ACTA PARA CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, tratar bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA** el procedimiento de selección correspondiente a **LA ADQUISICIÓN DE AIRE DE PRECISION PARA EL DATACENTER DEL GPS (REFERENCIA NÚM: GCPS-CCC-CP-2026-0003)**.

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad organizadora y operativa del Departamento de Compras del Gabinete de Políticas Sociales (GPS), elaborar el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de selección por **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA** para **LA ADQUISICIÓN DE AIRE DE PRECISION PARA EL DATACENTER DEL GPS (REFERENCIA NÚM: GCPS-CCC-CP-2026-0003)**, bajo la modalidad precedentemente detallada.

TERCERO: APROBAR, como al efecto aprueba, designar como peritos para elaborar el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de selección por **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA ADQUISICIÓN DE AIRE DE PRECISION PARA EL DATACENTER DEL GPS (REFERENCIA: GCPS-CCC-CP-2026-0003) (REFERENCIA NÚM: GCPS-CCC-CP-2026-0003)**, de la manera siguiente:

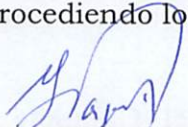
PERITOS
Carlos Feliz Felipe - SubEncargado de Compras y Contrataciones

CUARTO: APROBAR, como al efecto aprueba, designar como peritos para integrar el comité técnico evaluador del proceso de selección **POR CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA ADQUISICIÓN DE AIRE DE PRECISION PARA EL DATACENTER DEL GPS (REFERENCIA NÚM: GCPS-CCC-CP-2026-0003)**, de la manera siguiente:

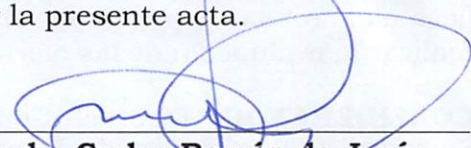
PERITOS
Juan Encarnación Polanco- Encargado de Desarrollo de la Dirección Tecnológica del GPS.
José Alexis González- Analista Legal
Gilberto Vázquez- Analista Financiero

QUINTO: Los Miembros del Comité de Contrataciones Públicas del Gabinete de Políticas Sociales (GPS) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente acta y sus anexos en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

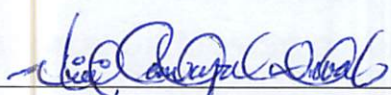
No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la **Dra. Geanilda Antonia Vásquez Almánzar**, en su calidad de Presidenta del Comité de Contrataciones Públicas, dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.



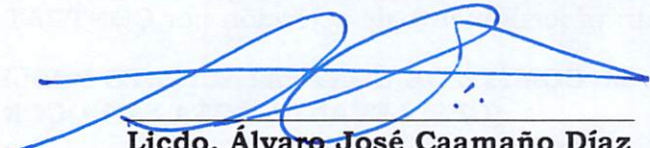
**Dra. Geanilda Antonia Vásquez
Almánzar**
Presidenta del Comité de Contrataciones
Públicas del GPS



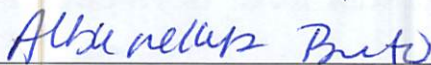
**Licdo. Carlos Ramón de Jesús
Domínguez Romero**
Director Jurídico del GPS



Licdo. Nimio Carvajal Duval
Director Financiero del GPS



Licdo. Álvaro José Caamaño Díaz
Director de Planificación y Desarrollo
del GPS



Licda. Alba Nellys Brito Bautista
Responsable de la Oficina de Acceso
a la Información (OAI) del GPS